MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 11/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N ° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID N º 417.297.-

En la Ciudad de Raúl Arsenio Oviedo, a los veintisiete días del mes de setiembre del año dos mil veintidós, siendo las 07:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo, a los efectos de elevar el resultado del estudio realizado a las ofertas presentadas en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID Nº 417.297.-**

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2292/19 que Reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en concordancia a lo establecido en el PBC. –

ANTECEDENTES

Se ha procedido al análisis de los antecedentes que guardan relación al proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 417.297 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO – 2022**. Del cual surge lo siguiente:

- El tipo de procedimiento utilizado es LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, conforme a la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19
- Los Rubros del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para esta Licitación se hallan previstos en la partida 848, recurso proveniente del Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE)
- Pliego de Bases y Condiciones.

APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas para la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N ° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID N º 417.297**", fue realizada en fecha 22 de septiembre de del 2022 a las 08:30 horas, donde se recepcionó la oferta de la siguiente empresa:

- ✓ **LADERO PARAGUAYO S.A. – RUC: 80018240-5**
  TOTAL, OFERTA: Gs. 299.914.680 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil seiscientos ochenta).

En efecto, en esa fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Raúl Arsenio Oviedo y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el Acta de Apertura labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

Observaciones registradas en el Acta de Apertura de Sobres:

No se registraron observaciones

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

Ninguna

Seguidamente el Comité Evaluador procede a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas recepcionadas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

OFERENTES	**LADERO PARAGUAYO S.A.**
Formulario de Oferta y Lista de Precios	**CUMPLE** Dichas documentaciones han sido generadas electrónicamente a través del SICP, fue completado y firmado por el representante de la firma de manera correcta.
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE** Presenta la documentación debidamente extendida
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	**CUMPLE** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE** Dicha declaración se encuentra establecida dentro del Formulario de Oferta de manera correcta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **Persona Física (*)**	**CUMPLE**
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución de la firma, en el mismo se acredita la existencia legal de la persona jurídica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el	**CUMPLE** La empresa ha presentado de manera correcta la Escritura de Constitución en donde se acredita las facultades del

Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	firmante de la oferta para comprometer al oferente
Certificado de Origen Nacional	**CUMPLE**

La oferta CUMPLE con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.

SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS, EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA EN BASE A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. Se analizará la Capacidad Legal de las empresas presentadas.
2. Se procederá a ordenar las ofertas y a la corrección aritmética en caso de ser necesario.
3. Se verificará la presentación del Certificado de Origen Nacional de las empresas y se aplicará el margen de beneficio si corresponde.
4. Se aplicará el Margen de Preferencia Local.
5. Se ordenará los precios de las ofertas de menor a mayor y será analizado en base a los requerimientos solicitados por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03

El Comité Evaluador de Ofertas ha recurrido al sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), donde se consta que los representantes legales de las empresas participantes del llamado de referencia, *no figuran en la base de datos del SINARH*. De esta manera se menciona que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato.

- Verificación de los datos de los proveedores para saber si los mismos aparecen como funcionario público:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	La **Sra. María Cristina Rivas Giménez NO** aparece registrada como funcionaria pública dentro de la base de datos de la SFP.

- En relación al Registro de Inhabilidades en el SICP de la DNCP:

ORDEN	EMPRESA	RUC Nº	RESULTADO
1	LADERO PARAGUAYO S.A.	80018240-5	No se registra inhabilidades de la fecha a la fecha.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

AJUSTES POR ERRORES ARITMÉTICOS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por el TOTAL. De conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley 2051/03 y considerando que las ofertas presentadas por los Oferentes en el llamado de referencia, no se han observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes y/o corrección a su oferta.

LADERO PARAGUAYO S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR	RACIÓN	UNIDAD	11.309	22.618	13.260	299.914.680
							299.914.680

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL – CPS

1	LADERO PARAGUAYO S.A.	La empresa **CUENTA** con la totalidad del Certificado de Origen Nacional vigente a la fecha

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En este punto se menciona que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. por ser la única que presento su oferta, no se aplicará el margen de preferencia local.

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos formales de la oferta, si el mismo no cumpliese con los requisitos solicitados en el PBC, se procederá a la declaración desierta del llamado de referencia.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESA	LADERO PARAGUAYO S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario vigente **(**)**	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultado de los años 2017 - 2018 – 2019 – 2020 - 2021	CUMPLE
Copia de contratos, y/o facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2018 – 2019 – 2020)	CUMPLE

Antecedentes de incumplimientos de contrato y/o especificaciones técnicas, a ser verificados en el SICP	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	
Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar De conformidad a la ley Nº 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los menús licitados deberán ser necesariamente de Origen Nacional. Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por la Autoridad Competente. ANEXO Reporte del MIC	CUMPLE
Constancia de visita obligatoria en las Instituciones beneficiadas	CUMPLE

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por el convocante difundido con el llamado a contratación.

LADERO PARAGUAYO S.A

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAUL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID N º 417.297

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	Estimación de Precio Referencial		LADERO PARAGUAYO S.A.		Resultado
			Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	%
1	Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar	22.618	13.260	299.914.680	13.260	299.914.680	0%
	PRECIO TOTAL			**299.914.680**		**299.914.680**	**0%**

Como se puede apreciar, el precio de la oferta de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos, por lo tanto, no requiere la justificación correspondiente.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

CAPACIDAD FINANCIERA

A los efectos de determinar si la empresa reúne los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, se pasa a analizar el balance de los años (2.017 - 2018 – 2019 – 2020 - 2021), para determinar los siguientes rangos:

LADERO PARAGUAYO S.A.

EMPRESA	**Ratios de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo corriente. El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021) deberá ser igual o mayor que 1 (uno)	**Endeudamiento:** Pasivo total/ Activo total El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021) no deberá ser mayor a 0,80 (cero coma ochenta).	**Rentabilidad**: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida al capital. El promedio de los años (2017 – 2018 – 2019 – 2020 – 2021) no deberá ser negativo
LADERO PARAGUAYO S.A.	**8,4 Se encuentra dentro del rango**	**0,37 Se encuentra dentro del rango**	**72 Se encuentra dentro del rango**

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	26.923.623.775	3.926.058.029	3.198.620.962		3.198.620.962	25,3	8,4
Pasivo Corriente	12.500.782.062	556.861.697	243.549.290		243.549.290		
	5,1	7,1	13		13		

AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	2.061.010.272	1.898.520.281	1.022.110.490	1,1	0,37
Activo Total	4.009.397.251	4.519.521.814	5.104.172.409		
	0,5	0,4	0,2		

AÑO	2018	2019	2020	SUMA	PROMEDIO
Utilidad después de impuestos	191.829.428	616.006.206	1.357.031.848	217	72
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
	19	62	136		

En consecuencia, se menciona que la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. Cumple con este requisito, cuenta con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando que posee la solvencia para cumplir a satisfacción la Provisión de los bienes requeridos del llamado de referencia en caso de ser adjudicada.

EXPERIENCIA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: ***últimos 3 años 2018 – 2019 – 2020***

La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. presentó los contratos y/o facturaciones que se detallan a continuación:

- **<u>Año 2018</u>:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Mariano Roque Alonso para la Adquisición de Almuerzo Escolar con Fondos FONACIDE" por un monto de **Gs. 883.297.080,** con ID N° 341195 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **<u>Año 2019</u>:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Puerto Pinasco Cuna Mundial de la Amistad para la "Provisión de Almuerzo Escolar en Escuelas del Municipio" por un monto de **Gs. 729.340.920,** con ID N° 367.199 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).
  Un contrato celebrado con la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera para la Provisión de Almuerzo Escolar por un monto de **Gs. 754.926.400,** con ID N° 367 (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual).

- **<u>Año 2020</u>:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Caacupé para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Caacupé – Ad-Referéndum – Fonacide - Plurianual con ID N° 373811, por un monto de **Gs. 952.231.560,** del cual **Gs. 476.115.780** corresponde al año 2020**,** (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual)

- **<u>Año 2021</u>:**
  Un contrato celebrado con la Municipalidad de Caacupé para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de Caacupé – Ad-Referéndum – Fonacide - Plurianual con ID N° 373811, por un monto de **Gs. 952.231.560,** del cual **Gs. 476.115.780** corresponde al año 2021**,** (adjunta Constancia de Cumplimiento Contractual)

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Experiencia.

El Comité Evaluador menciona que la empresa se encuentra con patente comercial vigente a la fecha del acto de apertura y en el rubro de su actividad comercial.

Las declaraciones presentadas se encuentran debidamente completadas, firmadas y selladas por el representante legal de la firma.

<u>CAPACIDAD TÉCNICA</u>

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.

4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

La empresa LADERO PARAGUAYO S.A. presentó los siguientes documentos que se detallan a continuación:

1. RE vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Los Certificados de Origen y Producto Nacional que acreditan que los productos son de producción nacional.
3. Los RSPA de todos los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús.
4. Declaración Jurada de contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.
5. Declaración Jurada de contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. Certificado de BPA de la empresa y el personal de cocina, que demuestra que los mismos cuentan con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.

Por lo tanto, la empresa cumple con lo requerido en cuanto a Capacidad Técnica.

MUNICIPALIDAD DE RAUL ARSENIO OVIEDO

INTENDENCIA MUNICIPAL

Avda. 7 de Octubre y Sinforiano Bogarin

Telefax 0528 222-871 Email: muniraul0710@hotmail.com

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

	EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID N º 417.297	La oferta evaluada de la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, CUMPLE con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipulada en la carta de invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en la Ley 2051/03 en su Art. 28

Como se puede apreciar la empresa cumple con estos requisitos.

Según las evaluaciones realizadas por los miembros del Comité Evaluador, la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.** cumple íntegramente con este requisito.

Conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, para la empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para esta licitación, demuestra capacidad financiera y técnica y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para proveer los servicios. -

La empresa **LADERO PARAGUAYO S.A.**, cumple con los requisitos solicitados, por lo tanto, será recomendada su adjudicación.

EN CONCLUSIÓN: La oferta de la firma "LADERO PARAGUAYO S.A.", ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la presentación de los bienes requeridos. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/ 2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los Principios Generales establecidos en el Art. 4º de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluado realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidos, RECOMIENDA a la Honorable Junta Municipal, adjudicar a la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.** el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) DE RAÚL ASENIO OVIEDO - 2022, CON ID N º 417.297"**, por el monto de Gs. 299.914.680 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones novecientos catorce mil seiscientos ochenta).

Es nuestro Informe, salvo mejor parecer del cuerpo Legislativo Municipal.

Lic. Javier González Gamarra
Comité Evaluador

Srta. Lidia Ruiz Otazú
Comité Evaluador